BANCO HIPOTECARIO S.A.

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 09 de abril de 2018, en primera convocatoria a las 14:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular y un Director Suplente con mandato cumplido; iii) Consideración de la eventual pérdida del derecho a elegir un Director Titular y un Director Suplente y de votar conjuntamente con la Clase D la designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes en caso que, ante el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha, no sean suscriptas acciones de la Clase C para mantener la relación exigida por el art. 11 inc. c) apartado (iii) y art. 20 inc. b) del Estatuto Social. El Directorio NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la

mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 3 de abril de 2018 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea. Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), un escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico y que para la asunción del cargo por parte del nuevo director debe hallarse cumplido el requisito previsto por el inciso h) del artículo citado. Por su parte, según el punto 2.1. del texto ordenado de las “Normas sobre Autoridades de Entidades Financieras” del BCRA: “No podrán ser propuestos como Directores y/o Síndicos las personas comprendidas en cualquiera de las causas de inhabilitación previstas en el Art. 10 Ley de Entidades Financieras, circunstancia que deberá constar en el acta de reunión respectiva.” Asimismo, se les hace saber que para la aprobación del desempeño de los directores y síndicos, el BCRA tendrá en consideración: si la persona ha sido condenada por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo; si ha sido sancionada con multa por la UIF o con inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN); y tendrá en consideración las informaciones y/o sanciones que le comuniquen entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes. Además, la persona propuesta no podrá estar ejerciendo cargos directivos, ni poseer participación directa o indirecta en empresas que realicen actividades de juegos de azar y apuestas. Designado según instrumento privado acta directorio Nº 405 de fecha 04/04/2017 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 12/03/2018 N° 14794/18 v. 16/03/2018

Fecha de publicacion: *16/03/2018*